GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

OFICIO: HCEO/LXIII/JAVC/022/2017.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca., 03 de Abril de 2017.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
E D I F I C I O.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted; **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para exhortar al Sistema DIF-Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y a los Ayuntamientos de los Municipios que conforman el territorio Estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones, fomenten mayores campañas de información que permitan sensibilizar a la sociedad Oaxaqueña sobre el abuso infantil.**

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL.
DISTRITO VI.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
03 ABR 2017
16:32 hrs
OFICIALIA MAYOR
Con anexo.

C.c.p.- Archivo y minutario.
JAVC/AASH

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL SISTEMA DIF-OAXACA, A LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL TERRITORIO ESTATAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FOMENTEN MAYORES CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA SOBRE EL ABUSO INFANTIL.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca; 03 de Abril de 2017.

HONORABLE ASAMBLEA.

El suscrito **DIPUTADO JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL,** integrante de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

De acuerdo con el diccionario de la real academia española, la palabra abuso es la acción y efecto de usar mal, excesiva, injusta, impropia o indebidamente de algo o alguien. Diariamente observamos algunos tipos de abusos como son el de la fuerza pública, de la confianza, sexual, de autoridad, entre otros.

Sin duda, es un acto inadmisible dentro de una sociedad, en donde cualquier individuo puede ser sujeto a este, toda vez que no existe garantía de no sufrirlo alguna vez. Sin embargo, el problema se lamenta más cuando se concentra en los menores edad y peor aún, si se convierte en otra parte de nuestra vivencia cotidiana.

El maltrato infantil contempla cualquier forma de abuso físico y psicológico, entre ellos, la desatención, negligencia, explotación laboral, la violencia doméstica, daños a la salud, al desarrollo o a la dignidad.

De acuerdo con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señalan que existen 21, 575, 859 niñas y niños de entre 0 a 14 años edad que viven dentro del territorio nacional.

Así mismo, estudios recientes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), refieren que en México el 62% de las niñas y niños han sufrido maltrato en algún momento de su vida, porcentaje en donde resalta que el 10.1% de los estudiantes a nivel básico han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, el 5.5% ha sido víctima de violencia de sexual, y un 16.6% de violencia emocional.

Estos problemas en los que se ven afectados las niñas y los niños en su calidad de víctimas, son motivo de preocupación, no solo entre los padres, sino de la sociedad en general, esto porque actualmente la violencia que se vive en País, se ha convertido en un factor importante que orienta a los menores a residir en la delincuencia, a la deserción escolar y en casos irreparables, a las muertes infantiles.

Lo anterior, es muestra del penoso lugar que ocupamos entre los Países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), siendo este el primer lugar en abuso sexual, violencia física y homicidios de menores de 14 años de edad.

En nuestro Estado; existen avances en los sistemas de información pública en general, sin embargo, no se cuenta con uno respecto de los problemas en los que se ven envueltos los infantes, por lo que no se permite garantizar de manera correcta los derechos de las niñas y los niños, por que quienes el día de hoy son víctimas de cualquier tipo de abuso, son quienes serán el futuro de Oaxaca.

De conformidad con el artículo cinco, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; el Estado y los Municipios darán cumplimiento:

"...para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica...".

En ese sentido, es de suma importancia que se lleve a cabo de manera oportuna el fomentar campañas que sensibilicen a la sociedad sobre lo grave que resulta el abuso

infantil, porque si logramos que nuestra niñez, realmente tenga garantizada una vida plena de oportunidades, verdaderamente estaremos proyectando el bienestar y progreso que merece Oaxaca.

Por lo expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; EXHORTA AL SISTEMA DIF-OAXACA, A LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL TERRITORIO ESTATAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FOMENTEN MAYORES CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA SOBRE EL ABUSO INFANTIL.

RESPETUOSAMENTE.